LITORALPRESS

Fecha: 04-09-2021
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Nacional
Título: >>EL POLÍGRAFO

Pág. : 9
Cm2: 557,1
VPE: $ 7.317.999

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

>>EL POLÍGRAFO

EQUIPO EL POLÍGRAFO Mariana Fuentes, Axl Hernández y Cecilia Derpich **ESCRÍBANOS** Frases para chequear, noticias falsas y temas de investigación. Envíenos sus sugerencias a **elpoligrafo@mercurio.cl o al WhatsApp +56 9 9533 6345**

Diputado Ilabaca (PS) asegura que los trabajadores "a punto de jubilar están obligados a estar en el fondo E"

El miércoles se discutió el cuarto retiro de los fondos de pensiones en la comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. En una entrevista con Tele13 Radio, el diputado Marcos Ilabaca (PS) dijo que "los trabajadores que están a punto de jubilar están obligados a estar en el fondo E".
Al ser consultado, el diputado reconoció que la frase es incorrecta y que "los trabajadores que están a punto de jubilar deben estar en el fondo D o C, pero el E es opcional".
¿Los trabajadores que se jubilarán están obligados a estar en el fondo E?

JONATHON MASCHI / A

De acuerdo con la normativa vigente, los afiliados hombres hasta 55 años de edad y las mujeres hasta 50 años de edad pueden optar por cualquiera de los fondos de pensiones (A, B, C, D y E).

Luego de esa edad, los afiliados no pueden optar al fondo A, que es el de mayor riesgo financiero, pero sí al resto de los fondos, incluyendo el E.

A junio de 2021 había 8.617 personas sobre 65 años en el fondo B; 17.981 en el fondo C; 91.815 en el fondo D, y 15.594 en el fondo E.

Los expertos José Luis Ruiz, economista y académico de la U. de Chile, y Víctor Valenzuela, economista y académico de la U. Andrés Bello, coinciden en que las personas próximas a jubilar pueden estar en cualquier fondo, a excepción del A.

José Luis Ruiz explica que las personas se pueden mover libremente hasta que falten 10 años de la edad legal de jubilación en cualquiera de los fondos a excepción del A, pero solo en los ahorros obligatorios y no en el caso de la APV o cuenta 2, casos en los cuales se puede permanecer en cualquier fondo.

Concuerda Víctor Valenzuela y agrega que aunque efectivamente "las AFP no obligan a los trabajadores a estar en el fondo E, sí recomiendan irse a dicho fondo (que es el más conservador) para evitar grandes pérdidas".

FALSO

Según la normativa vigente, las personas próximas a jubilar pueden elegir cualquier fondo de pensiones, excepto el A.

Diputada Jiles (PH) asegura que Chile tiene "tres o cuatro veces menos inflación que EE.UU."

El lunes pasado, en el programa "Mentiras Verdaderas" (La Red) se abordaron los posibles efectos de un cuarto retiro de los fondos de pensiones en la inflación. Sobre este tema, la diputada Pamela Jiles afirmó que "Chile tiene tres o cuatro veces menos inflación que Estados Unidos".
La parlamentaria fue consultada por su afirmación, pero optó por no hacer declaraciones.
¿La inflación en Chile es tres o cuatro veces menor que en Estados Unidos?

ATON

Según el informe de julio del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 6 de agosto, Chile alcanza una inflación anualizada (considerando los últimos 12 meses) de un 4,5%, presentando un variación de un 0,8% durante el último mes. De acuerdo a las cifras de la Oficina de Estadísticas Laborales (BLS por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, la inflación anualizada de julio alcanzó un 5,4%, con una variación de 0,5% respecto del mes anterior.

Es decir, Estados Unidos tiene una inflación que supera a Chile en un 0,9%, y no tres o cuatro veces mayor como afirma la diputada.

Coincide con este análisis Víctor Salas, académico de la Facultad de Administración y Economía de la Usach. "La inflación anualizada en Estados Unidos ha estado al 5,4% en julio y no hay señales de que vaya a seguir creciendo", asegura. Además, agrega que en dicho país el Sistema de Reserva Federal (Fed por sus siglas en inglés) ha estado generando políticas monetarias para que la inflación llegue a un 3,5%.

En tanto, el economista de la Facultad de Economía de la UC David Kohn señala que una posibilidad es que la diputada Jiles haya considerado la variación mensual para realizar su afirmación, pero que aun así no sería correcto. "En julio fue 0,8% (Chile) contra 0,5% (EE.UU.), pero tampoco equivale a su cálculo y no es correcto hacer ese análisis ya que es una variable muy volátil y hay cosas que pasan en un mes determinado, por lo que se debe tomar por lo menos un año de datos".

FALSO

No es correcto afirmar que la inflación de EE.UU. supera a la de Chile "tres o cuatro veces". La inflación en Chile es 4,5%, mientras que la de EE.UU. es 5,4%.

Diputado Bianchi (ind.) afirma que el TC declaró admisible el proyecto del tercer retiro de fondos de pensiones

Durante la discusión en la comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, el diputado independiente Karim Bianchi defendió el proyecto del cuarto retiro de los fondos de las AFP, señalando que "el mismo Tribunal Constitucional (TC) declaró admisible el proyecto anterior", sobre el tercer retiro de fondos.
Consultado por su afirmación, el parlamentario explicó que se basó en la sentencia del Tribunal Constitucional de abril de este año. "Ellos mismos dijeron que era admisible".
¿Es efectiva esta afirmación?

JONATHAN MANCILLA

La sentencia emitida el pasado 29 de abril por el Tribunal Constitucional de la causa N° 10.774-21, respecto del tercer retiro de los fondos de pensiones, señala que no se acogería a trámite el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Presidente Piñera. Sin embargo, el documento no se pronunció sobre la admisibilidad del proyecto.

Enrique Navarro, académico de la Facultad de Derecho de la U. de Chile; Catalina Salem, investigadora del Centro de Justicia Constitucional UDD, y Tomás Jordán, académico de la Facultad de Derecho de la UAH, coinciden en que no hubo un pronunciamiento del TC sobre la constitucionalidad del proyecto.

Navarro explica que para efectos de la ley, como el requerimiento del Ejecutivo no cumplía con los requisitos para ser tramitado, se entiende como si nunca hubiese sido presentado, lo que no implica que haya un pronunciamiento sobre el fondo del asunto. "El diputado está equivocado. En esa sentencia, el TC dice que no se va a pronunciar porque no se cumplen los requisitos y, por lo tanto, no lo admite, punto. Pero esa inadmisión no significa que lo otro esté bien hecho, no hubo pronunciamiento sobre eso".

Misma opinión tiene Salem, quien afirma que el TC "no se pronunció sobre 'el fondo', como decimos los abogados. Es decir, no se examinó si era constitucional o no".

En tanto, Jordán señala que si bien se podría presumir que el tercer retiro fue constitucional, eso no implica que el TC se haya pronunciado. "No es que el TC lo haya declarado constitucional, sino que se presume la constitucionalidad porque en este caso no fue admitida a trámite por cosas formales. El TC no declaró constitucional el proyecto".

FALSO

El TC no acogió a trámite el requerimiento de inconstitucionalidad del Ejecutivo, pero no se pronunció sobre el "fondo" del proyecto del tercer retiro.